



Número de boletín: 30.102

Fecha: 12/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84013---ACORDADA H.C.S.J 1531 / 2021 ACORDADA 1531 / 2021-11-09
84012---ACORDADA H.C.S.J 1535 / 2021 ACORDADA 1535 / 2021-11-09
84010---DECRETO 2706 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84003---DECRETO 2707 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84002---DECRETO 2715 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84011---DECRETO 2717 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83998---DECRETO 2718 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84006---DECRETO 2719 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84000---DECRETO 2721 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84004---DECRETO 2722 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84007---DECRETO 2723 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84008---DECRETO 2724 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84005---DECRETO 2725 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
84009---DECRETO 2746 / 2021 DECRETO / 2021-10-28
84001---DECRETO 2747 / 2021 DECRETO / 2021-10-28
83999---RESOLUCIONES 553 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04

Sección Avisos

242078---GENERALES / MODIFICACION FIDEICOMISO MATE DE LUNA 1872
242013---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
242022---JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/QUIEBRA PEDIDA
242049---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GUIGON CRISTINA AMANDA
241980---JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3393/20
241958---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO
241960---JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17
241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242071---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/VILLA CARLOS JAVIER
241922---JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA
241917---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQ
241902---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241968---JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE
PESOS
242055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17
241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
242017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
242018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/AGRO CRUZ S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241920---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y

CAMPERO RODOLFO

242019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

242073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

241918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.

241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDLINE ARGENTINA S.A.

242063---JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 3350/21

242041---JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241966---JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.

242039---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 27/2021

241927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

241955---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA N° 04/2021

242092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021- DGS

242093---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 35/2021

242052---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021

242023---REMATES / LUIS S. FERRO S.A. C/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO

242086---SOCIEDADES / ASEO PROFESIONAL S.R.L.

242110---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TANQUE ROJAS

242090---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL VOCES BARRIO

242114---SOCIEDADES / AZULES HASTA EL ALMA

242088---SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN

242104---SOCIEDADES / CAPEGA

242098---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL DE AGUA POTABLE

242067---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA

242066---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA

242113---SOCIEDADES / GAGH S.A.

242082---SOCIEDADES / LAGBER S.R.L.

242112---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

241956---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

242096---SUCESIONES / AGUERO SARA ELSA Y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO

242070---SUCESIONES / AMADO RAMON OSCAR S/ SUCESION - EXPTE. N° 2368/21

242107---SUCESIONES / ASENSIO OSCAR ALFREDO

242076---SUCESIONES / AURELIA CAROLINA NIEVA

242095---SUCESIONES / BUDIN DELICIA DEL ROSARIO

242109---SUCESIONES / BURGOS JOSE ARIEL S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8962/21

242105---SUCESIONES / CARLOS EDUARDO HERRERA

242089---SUCESIONES / DE LA VEGA HUGO JUAN - DE LA VEGA ROSARIO MARIA

242102---SUCESIONES / DELGADO CARLOS ANGEL - MOYA CLELIA DELLY S/ SUCESION - EXPTE. N°11580/21

242083---SUCESIONES / FERNANDEZ IRENE DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N°12373/21

242080---SUCESIONES / FRANCISCO SOLANO BORDON

242077---SUCESIONES / GUTIERREZ ANGELA ROSA - GUTIERREZ AMALIA MARGARITA S/ SUCESION - EXPTE. N°2673/09

242081---SUCESIONES / HERNANDEZ JUAN FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2125/21

242087---SUCESIONES / JOSE BENITO CORDOBA

242094---SUCESIONES / JOSE ROLANDO HERRERA

242099---SUCESIONES / MARIA MAGDALENA CRUZ

242084---SUCESIONES / MIRANDA JULIO ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12361/21

242103---SUCESIONES / MUR LUIS ALBERTO

242101---SUCESIONES / "NAVARRO HUGO CESAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2555/21

242091---SUCESIONES / RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, MEDINA DELFINA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1887/21

242075---SUCESIONES / ROSSATTI EUGENIA CRISTINA - CRUZ PEDRO SEGUNDO

242033---SUCESIONES / RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA

242072---SUCESIONES / SANTILLAN JORGE LUIS S/ SUCESION

242085---SUCESIONES / SANTUCHO SILENIO ISIDRO Y JIMENEZ SELVA YOLANDA

242100---SUCESIONES / "SERRANO CARLOS EDUARDO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12197/21.

242108---SUCESIONES / VALOR SILVIO EZEQUIEL S/ SUCESION -

242079---SUCESIONES / WALTER RUBEN ESPECHE

Aviso número: 84013

ACORDADA H.C.S.J 1531 / 2021 ACORDADA 1531 / 2021-11-09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA 1531 Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84012

ACORDADA H.C.S.J 1535 / 2021 ACORDADA 1535 / 2021-11-09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA 1535 Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

DECRETO 2706 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.706/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.741/222-C-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Concepción gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, destinada prioritariamente al pago de haberes correspondiente octubre de 2021-, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2.037/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Concepción; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2.196 del 26 de octubre de 2021, obrante a fojas 7/8, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Concepción una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$93.104.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a octubre de 2021-. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Concepción.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2707 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.707/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1710/222-A-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinada prioritariamente al pago de haberes de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2037/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2 la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2183 del 25 de octubre del 2021, obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Alderetes una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$ 72.000.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de octubre de 2021. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá

registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84002

DECRETO 2715 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.715/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2008/700-D-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita incremento de crédito presupuestario en la Partida Subparcial 441, por la suma de \$40.000.000.-, a efectos de abonar el saldo pendiente de pago a la firma Emprendimientos Grupo Patagónico S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 23, Contaduría General de la Provincia a foja 24, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 27 y al Dictamen Fiscal N° 2101 del 15 de octubre de 2021, adjunto a foja 26 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°- Extraese de la: Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la: Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. MIN. DE SEGURIDAD, Programa 31: C.E. N° 244.5 - Ley 9108 - Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: Aportes para seguridad - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 441: Equipos de seguridad varios, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2717 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.717/9 (MDP), del 26/10/2021.

VISTO, el contrato de "Fideicomiso de Administración del Fondo Rotatorio para el Financiamiento de Cosecha y Flete de Pequeños y Medianos Productores Cañeros de la Provincia de Tucumán" celebrado entre la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y el Superior Gobierno de Provincia, representado por el Ministerio de Desarrollo Productivo, como agente fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que el fideicomiso citado fue suscripto el día 07/09/2015 con vencimiento el día 27/10/2021, con el objetivo de recomponer la capacidad productiva de los pequeños y medianos productores cañeros de la Provincia, a través de la financiación de las operaciones de cosecha y flete, por una suma de \$19.630.000,00;

Que este fondo rotatorio se encuentra en pleno funcionamiento desde su creación, efectuando operaciones crediticias a los pequeños productores de caña de azúcar, en cumplimiento de su finalidad, según los parámetros establecidos por la Comisión de Seguimiento;

Que ante el inminente vencimiento del presente contrato y tomando en cuenta la importancia de los beneficios otorgados a los productores de una las actividades primarias con más relevancia en Tucumán, resulta necesaria su continuidad;

Que, consecuentemente, deviene en oportuno y conveniente reformular la duración del plazo para realizar la transferencia a la cuenta del fiduciante de los remanentes en la cuenta fiduciaria, previsto en el artículo 8 inciso 19, una vez cumplido el plazo del contrato o su objeto, pasando de 3 a 30 días;

Que, asimismo, es menester la reformulación del artículo 26 inciso a), a fin de extender el plazo de duración del contrato de fideicomiso al máximo legal dispuesto por el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Productivo, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, una adenda del contrato "Fideicomiso de Administración del Fondo Rotatorio para el Financiamiento de Cosecha y Flete de Pequeños y Medianos Productores Cañeros de la Provincia de Tucumán", conforme al modelo que como anexo pasa a formar parte integrante del presente decreto, quedando aprobado en todos sus términos, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2718 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.718/9 (MDP), del 26/10/2021.

VISTO, el contrato de "Fideicomiso de Administración del Fondo Rotatorio para la Compra de Fertilizantes para Pequeños y Medianos Productores Cañeros de la Provincia de Tucumán" celebrado entre la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado por el Ministerio de Desarrollo Productivo, como agente fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que el fideicomiso citado fue suscripto el día 03/09/2015 con vencimiento el día 27/10/2021, con el objetivo de proveer financiamiento a los micro, pequeños y medianos productores cañeros y/o cooperativas de productores a fin de que adquieran fertilizantes, por una suma de \$9.000.000,00;

Que este fondo rotatorio se encuentra en pleno funcionamiento desde su creación, efectuando la entrega de fertilizantes en calidad de préstamo, según los parámetros establecidos por la Mesa de Seguimiento Operativo;

Que ante el inminente vencimiento del presente contrato y tomando en cuenta la importancia de los beneficios otorgados a los productores de una las actividades primarias con más relevancia en Tucumán, resulta necesaria su renovación;

Que, consecuentemente, deviene en conveniente y oportuno reformular el plazo para realizar la transferencia a la cuenta del fiduciante de los remanentes en la cuenta fiduciaria, previsto en el artículo 8 inciso 19, una vez cumplido el plazo del contrato o su objeto, pasando de 3 a 30 días;

Que, asimismo, es menester la reformulación del inciso a) del artículo 26, a fin de extender el plazo de duración del contrato de fideicomiso al máximo legal dispuesto por el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Productivo, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, una adenda del contrato "Fideicomiso de Administración del Fondo Rotatorio para la Compra de Fertilizantes para Pequeños y Medianos Productores Cañeros de la Provincia de Tucumán", conforme al modelo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto y que queda aprobado en todos sus términos, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Haga click para ver cuadro 1 Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84006

DECRETO 2719 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.719/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1592/112-J-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/16 se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (Dictamen N° 2162/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS y NOMBRES D.N.I. REPARTICIÓN:

GINARTE HERNANDEZ, Norma Judith 14.352.177 Dirección General de Sistemas

LANDIN, Ramón Alberto 12.414.444 Secretaría de Estado de Medio Ambiente

GRAMAJO, Liliana Inés 16.424.215 Dirección General de Rentas

BRANDAN, Reyes Teodoro 12.725.039 Dirección Provincial del Agua

SALAZAR, Enrique Dionisio 12.373.582 Dirección Provincial del Agua

LOBO, Miguel Angel 12.449.967 Secretaría de Estado de Trabajo

BARROS, Carlos Alberto 12.413.644 Dirección General de Catastro

NIEVA, Mario Augusto 12.413.3 81 Dirección Provincial de Aeronáutica

CABRERA, Julio Alberto 12.389.880 Dirección de Recursos Hídricos

CHOCOBAR, Ramón 12.297.821 Dirección de Recursos Hídricos

NARVAEZ, Juan Antonio 12.339.516 Dirección de Recursos Hídricos

MEDINA, Alicia Aurora del Valle 12.606.860 Ministerio de Salud Pública

NAVARRO, Marta Ester 12.918.946 Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán

ACOSTA, Teresa del Carmen 12.892.796 Hogar de Niñas - Santa Rita

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84000

DECRETO 2721 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.721/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 182/115-D-2021.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para que el Piloto José Luis Bustos realice el curso Recurrent (simulador) para la habilitación como Comandante de la aeronave Learjet 60XR, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, manifiesta que el citado curso, al que asistirá el piloto Bustos entre los días 26/11/2021 al 06/12/2021, en el Instituto de Formación de Pilotos CAE SIMUFLITE, en la ciudad de Dallas Texas - EEUU, es necesario para cumplir con las normas y actualizaciones exigidas por la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil), a fin de que pueda desempeñarse como comandante de la aeronave Learjet 60XR.

Que la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita se autorice un anticipo de fondos para afrontar los gastos que demande la misión oficial, en el marco de lo dispuesto por el Art. 89, Inc. J, Apartado II a) del Decreto Nro. 1.080/3(ME)-2007, así como para contratar en forma directa los bienes y servicios necesarios para tal fin, encuadrando el gasto en las previsiones del Artículo 59°, Inc. 2 de la Ley Nro. 6.970 (de Administración Financiera).

Que a fs. 1, se informa que la misión oficial ocasionará los siguientes gastos: Curso de Capacitación y traductor, viáticos (ocho días por estadía fuera del país y tres días por estadía fuera de la Provincia), pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Dallas - Buenos Aires - Tucumán), movilidad, seguro al viajero, Gastos TSA (arancel ingreso a EEUU) más gastos por la realización de hisopados obligatorios, e imprevistos.

Que a fs. 02/03 el Servicio Administrativo de la citada Dirección realiza un detalle estimado de gastos, a fs. 4 obra Foja de Servicios del agente Bustos, y a fs. 05/07 se adjuntan presupuestos.

Que a fs. 9 y 13 obran informes de Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 11 por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2126/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Piloto José Luis Bustos, Personal Planta Temporario, Categoría 21, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Dallas-Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 26/11/2021 con regreso el 06/12/2021, para que realice el curso Recurrent (simulador) de habilitación como Comandante de Aeronave Learjet 60XR, en el Instituto de Formación de Pilotos CAE SIMUFLITE, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la suma de \$3.000.000.- (pesos tres millones), para afrontar los gastos que demande la misión oficial autorizada en el Artículo precedente; conforme a lo informado a fs. 2/3, por el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTICULO 3°.- Facúltase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica a disponer, mediante Resolución, la contratación en forma directa de los bienes y

servicios necesarios para el cumplimiento de la misión oficial autorizada en el Artículo 1º, en los términos del Artículo 59º, Inciso 2º, de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que los gastos dispuestos en el presente decreto serán atendidos con las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84004

DECRETO 2722 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.722/21 (MSP), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 8636/410-A-2021.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial al XXI Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria, a realizarse entre los días 27 y 30 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital.

Que los objetivos de este Congreso son: fortalecer y potenciar el capital humano para conducir realidades complejas, aportar herramientas para el trabajo colaborativo, liderar y gestionar escenarios dinámicos de salud y comprometer al personal en forma profesional, ética, versátil y creativa.

Que el citado congreso tendrá una modalidad híbrida: contará con una sede física en el Sheraton Hotel de San Miguel de Tucumán y una versión virtual en streaming para las conferencias.

Que se abordarán diferentes temáticas: atrofia muscular espinal, resistencias microbianas, actualización sobre tratamiento y prevención del COVID, psicofarmacología, impacto ecológico de la actividad farmacéutica, entre otros.

Que el día 27 de Octubre se destinará a la conformación de la Mesa de Examen para Certificación de Especialistas en Farmacia Hospitalaria y Mesa de Recertificación para Especialistas.

Que cuenta con el Auspicio del Sistema Provincial de Salud de Tucumán mediante Resolución N°252 del 25/10/2021, copia adjuna a fs.12.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al XXI Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria, a realizarse en la Provincia de Tucumán para la modalidad presencial y virtual en streaming, los días 27 al 30 de Octubre del año 2.021.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84007

DECRETO 2723 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.723/1, del 26/10/2021.

EXPTES N° 1782/110-S-21 y 1783/110-S-21.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a los señores Joseph Tanios Saleme, y Jorge Luis Saleme, ambos Personal de Gabinete de la Secretaria General de la Gobernación (con rango de Subsecretario), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2021, con regreso el día 29 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los señores Joseph Tanios Saleme, y Jorge Luis Saleme, ambos Personal de Gabinete de la Secretaria General de la Gobernación (con rango de Subsecretario), el día 27 de octubre de 2021, con regreso el día 29 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, en concepto de pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84008

DECRETO 2724 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.724/1, del 26/10/2021.-

VISTO, que a la señora Directora de Ceremonial de la Secretaría General de la Gobernación, Prof. Patricia Ibazeta de Posse se le concedió el goce del beneficio de la Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al año 2018, por el término de siete (07) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la Escribanía de Gobierno, se hace necesario encargar la atención de la citada área a la señora María Soledad Avila, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la Dirección de Ceremonial de la Secretaría General de la Gobernación a la señora María Soledad Avila, empleada Planta Permanente (Categoría 22) de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre al 05 de noviembre de 2021, inclusive, en reemplazo de su titular Prof. Patricia Ibazeta de Posse (Categoría 24), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84005

DECRETO 2725 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.725/1 (SERI), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 284/810-RI-2021

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de octubre de 2021, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales se reunirá en las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas, para tratar temas vinculados a proyectos con municipios.

Que, la mencionada funcionaria, participará el día 28 de Octubre del corriente año, de sendas reuniones en la Cancillería Argentina con autoridades de la Secretaría de Relaciones Institucionales, en la Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires, y finalmente en la Red Argentina de Profesionales para la Política Exterior, en las que se tratará temática vinculada a la cooperación internacional y capacitación de funcionarios municipales en materia internacional.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia, el día 29 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4° El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 84009

DECRETO 2746 / 2021 DECRETO / 2021-10-28

DECRETO N° 2.746/3 (SH), del 28/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2061/460- V-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita asistencia financiera para atender las acciones promocionales de la temporada de verano 2021/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a otorgar un aporte no reintegrable en 2 (dos) cuotas de \$2.655.950 cada una, para octubre y noviembre de 2021, y 1(una) cuota de \$1.905.750 correspondiente a diciembre de 2021; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 14, Dirección General de Presupuesto a foja 15, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 16, y al Dictamen Fiscal N° 2190 del 25 de octubre de 2021, adjunto a foja 18 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$7.217.650.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, que será cancelado en dos (2) cuotas de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$2.655.950.-) cada una, para octubre y noviembre de 2021, y una cuota de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.905.750.-) para diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir las correspondientes órdenes de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84001

DECRETO 2747 / 2021 DECRETO / 2021-10-28

DECRETO N° 2.747/3 (SH), del 28/10/2021.

EXPEDIENTE N° 730/370-DP-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Defensoría del Pueblo de Tucumán solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo - y de la Partida Principal 300 -Servicios no Personales-, del Presupuesto General 2021, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se origina en la necesidad de atender los gastos del normal funcionamiento del organismo hasta la finalización del corriente año.

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5, y al Dictamen Fiscal N° 2189 del 25 de octubre de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

. Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia: Partida Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente \$ 2.610.000.-
Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$ 1.456.000.-

. Incrementase en la Jurisdicción 45 - Defensoría del Pueblo, Programa 11 - U.O. N° 955 Defensoría del Pueblo, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 955 - Defensoría del Pueblo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

Partida Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente \$ 2.610.000.-
Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$ 1.456.000.

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 553 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 553/SPS, del 08/11/2021.

EXPEDIENTE N° 764/120-S-2020.-

VISTO: que por las presentes actuaciones se gestiona la prórroga de la Adscripción en la Secretaria de Estado de Comunicación Publica del Poder Ejecutivo de la Provincia, de la agente Florencia Álvarez Caram, DNI N° 32.110.424, del Departamento de Comunicación y Promoción para la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01 la Secretaria de Estado de Comunicación Publica solicita a la Sra. Ministra de Salud Publica se autorice la continuidad de la adscripción de la mencionada agente, oportunamente dispuesta por Resolución N° 358/SPS-2019;

Que a fs. 02 la Sra. Ministra de Salud Publica emite opinión favorable a lo solicitado;

Que a fs. 06 se adjunta informe de situación de revista de la Lic. Florencia Álvarez Caram;

Que lo gestionado se encuadra en las previsiones del Art.11 Inc. d) de la Ley N° 5.473 que señala: "El agente deberá cumplir servicios en el cargo en el que haya sido designado. No obstante, habiéndose adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción: d)

Adscripción: es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante";

Que asimismo se destaca que el Decreto 646/83 en su Art.4° segundo párrafo dispone: "El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de un (1) año calendario";

Que en cuanto al funcionario competente para la emisión del correspondiente instrumento, debe destacarse que el Dictamen N° 2.837 de fecha 21/11/2011 emitido por Fiscalía de Estado, considera que es facultad de la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la adscripción de sus dependientes por la atribución otorgada por el Artículo 9°, Inciso 35) de la Ley N° 5.652, resultando de aplicación supletoria a su personal la figura de la adscripción prevista en el Artículo 11°, Inciso 4) de la Ley N° 5.473; Que por tal motivo, y atento la dependencia técnica del Cuerpo Provincial de Abogados respecto de Fiscalía de Estado establecida por el Artículo 21° de la Ley N° 3.623, la Dirección de Dictámenes sostiene de manera reiterada el criterio que la Adscripción que se gestiona por las presentes actuaciones deberá ser resuelta por la Ministra de Salud Pública;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite. Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.08 y vlta.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Disponer la prórroga de Adscripción de la agente Florencia Álvarez Caram, DNI N° 32.110.424, Interina, Nivel "b", Licenciada en Comunicación Social del Departamento de Comunicación y Promoción para la Salud, para su desempeño en la Secretaría de Estado de Comunicación Publica del Poder Ejecutivo de la Provincia, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, y por el término de un

(1) año, conforme lo normado por el artículo 11° inciso d) de la Ley N° 5.473, convalidando el periodo usufructuado desde el vencimiento de la adscripción dispuesta por Resolución N° 358/SPS-2019.-

2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número: 242078

GENERALES / MODIFICACION FIDEICOMISO MATE DE LUNA 1872

MODIFICACION FIDEICOMISO MATE DE LUNA 1872

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°5546/205-F-2021 de fecha 04/10/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/09/2021, mediante el cual se inscribe la cesión de posición contractual otorgada por Adrián Guillermo Koss, Rafael Fernando Bercovich, Marcelo Diego Rapisarda, Pablo Germán Dahan, Luis Fernando Ibáñez, Carlos Alfredo Bercovich, Sandro Marco Misuriello, José Eduardo Vignoli, Martín David Gómez, Mariano Tomas Córdoba, Ceferino Maximiliano Miglio, Ramos Nora Alicia, en su carácter de Fiduciarios, beneficiarios y fideicomisarios del Contrato de FIDEICOMISO MATE DE LUNA 1872, a favor de Jorge Hernán Bellomio, D.N.I N°26.980.580, Casado, con domicilio en calle Bolivar N°146, Planta Baja, Dpto. 3° A, San Miguel de Tucumán, en un porcentaje del 8,333 por ciento. Consecuencia de lo actuado la participación de los FIDUCIANTESBENEFICIARIOS-FIDEICOMISARIOS, queda distribuida de la siguiente manera: Adrián Guillermo Koss (8.333%), Rafael Fernando Bercovich (5.556%), Marcelo Diego Rapisarda (5.556%), Pablo Germán Dahan (5.556%), Luis Fernando Ibáñez (8.333%), Carlos Alfredo Bercovich (8.333%), Sandro Marco Misuriello (16.667%), José Eduardo Vignoli (8.333%) Martín David Gómez (8.333%), Mariano Tomas Córdoba (8.333%), Ceferino Maximiliano Míglío (4.167%), Ramos Nora Alicia (4.167%) y Jorge Hernán Bellomío (8.333). E y V 12/11/2021. Aviso N° 242.078.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Rondeau N° 1950. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20309-003. a nombre de Robles Benjamín Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.088. Solicitado mediante Expte. N° 036/140-L-2020.

Localizado en Calle Haiti N° 1237. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°349 F°165S°B A°1957. a nombre de Juan Cecilia o Juan Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 329.004. Solicitado mediante Expte. N° 372/140-S-2021.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583. a nombre de Coop. De Vivienda de la Educacion Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.220 - 514.393 - 514.394 - 514.407 - 514.410. Solicitado mediante Expte. N° 417/140-S-2021.

Localizado en Pje. Fray Luis Beltrán N° 1541. Dpto. Capital Norte, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233F°277S°B A°1947. a nombre de Margarita Maria Teresa Audisio De Pezza, Antonio Bautista Pezza, Catalina Pezza De Cinello, Luisa Pezza De Bollea, MariaPezza De Masoero, Rosa Pezza De Chipolari, Silvio Guido Pezza, Delfina Pezza De Ropolo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.953. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2017.

Localizado en Calle España N° 651. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en F- 19913. a nombre de JoseMinetti y Cia. Limitada Sociedad Anonima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 633.369. Solicitado mediante Expte. N° 445/140-S-2021.

Localizado en Calle Lavalle N° 969, Baltazar Tejerina N° 326, DelfinGigena N° 243. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°101S°BA°1926. a nombre de Paz y PosseLtada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.868 - 473.253 - 473.473. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2021; 374/140-S-2021.

Localizado en Pje. Juan Manuel Mza. J, Lote: 03. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.725. Solicitado mediante Expte. N° 083/140-A-2019.

Localizado en Calle Juan Posse N° 2355. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-17645. a nombre de Alonso Cano S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167. Solicitado mediante Expte. N° 211/140-M-2021.

Localizado en Ruta Provincial N° 322, Km 3.8. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°10F°118/120S°CA°1968. a nombre de Cooperativa De Trabajadores Unidos Limitada de Produccion y Trabajo, o Cooperativa Trabajadores Unidos de Trabajo Agropecuario Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.116. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-Q-2019.

Localizado en Pje. Monserrat N° 3239. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-4257. a nombre de Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio de Tucumán.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.864. Solicitado mediante Expte. N° 167/140-A-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 242.013.

Aviso número: 242022

JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "AVILA JOSE RODOLFO s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3966/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación de cargo Sindico Categoría B realizada por Juan Carlos Alfaro. Por constituido el domicilio procesal digital y por denunciado el domicilio real sito calle Entre Ríos 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación en horario de 16 a 20 horas de lunes a viernes. 3) Téngase presente la denuncia de correo electrónico y cuenta bancaria a los fines de los pedidos de verificación realizados de manera virtual. 4) Publíquese por edictos la presente providencia por dos días, libre de derechos. Firmado por Juez Subrogante. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)" Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 09 de noviembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS - ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. E 11 y V 12/11/2021. Aviso N° 242.022.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GUIGON CRISTINA AMANDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, Centro Judicial Capital, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de Dra. Silvia B. Hillen, tramitan los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ GUIGON CRISTINA AMANDA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 10414/19, en los cuales se ha dispuesto notificar a la demandada GUIGON CRISTINA AMANDA DNI 5.645.029 de la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2020.- I.-...- II...III.-... Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$190.519,39 y \$57.155 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de YERBA BUENA.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el BANCO MACRO -Sucursal Tribunales- a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- IV.-... V.-...VI.- ...- FDO. DRA. ELENA O. GASPARIC JUEZ. UAR 10414/19 // San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 09/03/20 a la parte demandada GUIGON CRISTINA AMANDA DNI 5.645.029, mediante publicación de edictos por el término de 5 días (art. 284 inc. 5°) Procesal conf. ley 8240).- A tal efecto, líbrese oficio.- Fdo. Dra. Cecilia Maria S. Wayar -Juez-P/T ORM 10414/19 Secretaría, 18 de octubre de 2021.- MSA.- E 11 y V 17/11/2021. \$4.108 Aviso N° 242.049.

Aviso número: 241980

**JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
3393/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, la siguiente resolución dictada en el juicio "BIANCHI MANUEL ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3393/20: //// "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) DECLARAR herederos del causante MANUEL ANTONIO BIANCHI (D.I. N° 3.612.445), sin perjuicio de terceros, a MARIA LUISA BIANCHI (D.I. N° 13.474.388), HUGO NICOLAS BIANCHI (D.I. N° 17.494.219), ANA FILOMENA BIANCHI (D.I. N° 20.311.230), ROXANA PATRICIA BIANCHI (D.I. N° 22.428.743) y MANUEL ANTONIO BIANCHI (h) (D.I. N° 17.376.987) (fallecido), en el carácter de hijos. II) NO se incluye en la presente a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, por no haberse apersonado al sucesorio. III) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-" .- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 10 y V 16/11/2021. \$2.512. Aviso N° 241.980.

JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Juez Subrogante; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA c/ BOCANERA ANTONIO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 1331/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- (...) 2) En atención a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión la persona de los demandados BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y no habiéndose iniciado sucesión ni existiendo más datos para ubicar a sus herederos, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: Dra. Andrea Viviana Abate - Juez Civil y Comercial Común de la I°Nom. (P/T).- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 11, se apersona la letrada VALLEJO, PUPPI MONICA RAQUEL como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana Maria D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafi Viejo, San Miguel de Tucuman con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Centenario N° 403 de la Ciudad de Tafi Viejo y según plano de Mensura N° 33.241, que se adjunta y que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la ciudad de Tafi Viejo, Expte. N° 8169-B-98 y en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, Expte. N° 7903-S-1999, identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: A, Mzna 65, Parcela: 29, Padron: 181.471, Matrícula: 4111, Orden: 531. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace mas de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por mas de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción.Secretaría, 08 de noviembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/11/2021. Aviso N° 241.958.

JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA c/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 3880/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a ADRIANA LEMACHA, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: El día 20 de Febrero de año 2011, siendo las 10 AM aproximadamente, el Sr. Aberto Roque Wiernes, circulaba en una motocicleta marca Honda Hero, dominio 657-BUT, llevando como acompañante a su hijo Miguel Angel Wiernes por la calle San Miguel de esta ciudad con sentido de orientación Norte-Sur, cuando en escasos metros de transitar por la calle España, fuè colisionado en la parte trasera por un automòvil marca Chebrolet Corsa, dominio FUH-888. El mismo era conducido por la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. Por el accidente se instruyò sumario por ante la Ficalìa de Instrucción de la X° Nominaciòn, cartulandose el mismo: "Ortiz Teresa Beatriz S/ Doble homicidio culposo", encontrandose actualmente en el juzgado Correccional n°2, CON CONDENA FIRME. En la citada causa penal esta demostrado en forma incuestionable la culpa exclusiva de Teresa Beatriz Ortiz, en la producciòn del accidente ya que ni los fallecidos y ni la Municipalidad de San Miguel de Tucumàn no tienen ninguna RESPONSABILIDAD en el hecho, quedando demostrado que es la ùnica responsable en èste lamentable siniestro es la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. El efecto de la mecànica del accidente, como asi tambièn el acta de cabeza se sumario, el acta de inspecciòn ocular, el croquis demostrativo del lugar de hecho, las tomas fotogràficas, las pericias fìsico mecànicas practicadas a la motocicleta y al automòvil y el croquis demostrativo de lugar del hecho, demuestran de manera contundente e incuestionable la responsabilidad de la conductora del automòvil Chebrolet Corsa. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2021. SECRETARIA. E 10 y V 16/11/2021. \$5.442. Aviso N° 241.960.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Fernández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N° 18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/VILLA CARLOS JAVIER

POR 3 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS DE VILLA CARLOS JAVIER (DNI 7.056.270) que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN c/VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - Expte. N° 296/10 ", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 Noviembre de 2021. Proveyendo lo peticionado: Librese edictos a la los fines de notificar la fecha de audiencia a los herederos del extinto demandado Villa Carlos Javier. (...) ///San Miguel de Tucumán, 20 agosto de 2021.- En mérito a lo solicitado y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 260/20, el incremento que se advierte sobre el número de contagios en nuestra Provincia, y lo dispuesto por las Acordadas 655/20, 745/20, 656/21 y 608/21 y a los fines de poder realizar la audiencia de Conciliación (conforme las disposiciones de los Arts. 69 y Cctes. del CPL), se dispone: 1) Señalar para el día 26 de noviembre de 2021 a horas 09:00 para la realización de la audiencia prevista por el art. 69 de la Ley Procesal del fuero en los términos de los arts. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. La cual se realizara por video conferencia utilizando la plataforma de "llamadas múltiples de WhatsApp" (llamada grupal), que permite la comunicación hasta 8 personas, vía los teléfonos celulares o computadoras conectadas a los mismos (con audio e imágenes simultáneamente); y de ese modo tanto las partes, como sus letrados, podrán participar de la audiencia, con la previa exhibición de los documentos que acrediten las respectivas identidades (DNI y/o Credencial Profesional del/los letrado/s interviniente/s). Como alternativa, si la audiencia a celebrarse pudiere contar con más de 8 personas, se establece que la audiencia se llevará a cabo, a través de la plataforma de "JitsiMeet" o "Zoom" (que deberán estar instaladas en los respectivos dispositivos por medio de los cuales se conectaran los participantes. A tales fines, se solicita a los letrados de las partes, que en forma previa, indiquen la voluntad de participar de la audiencia, y el número de personas que lo harán, para disponer -conforme la cantidad de personas- la plataforma que se utilizará a tales fines; teniendo en cuenta que por parte del Juzgado se conectarán a la audiencia el Secretario Actuario y este Magistrado. 2) Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán actualizar la aplicación de WhatsApp para articular la videollamada para más de cuatro personas, y también tener instalada la aplicación de "JitsiMeet" o "Zoom", para llevar adelante la Audiencia, la que podría quedar gravada, si la plataforma lo permite; y sin perjuicio del acta que se confeccionará por Secretaría. 3) Quedan habilitadas días y horas necesarias, a tales fines. 4) A los fines de llevar a cabo los preparativos necesarios para la celebración de audiencia fijada (bajo la modalidad indicada), se notifica a los letrados apoderados de las partes, deberán, indicar en el plazo de cinco días de notificada la presente, los respectivos números de teléfono celular, e indicar si también participarán, o no, sus representados; en cuyo caso, también deberán proporcionar el número de teléfono celular (que cuente cargada las aplicaciones antes referidas), para contactar a los mismos. Asimismo, se les hace saber a los letrados que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente providencia (en particular en este punto), será considerado como una conducta contraria al deber de probidad y buena fe, tendientes a trabar el normal desarrollo del proceso; pudiendo -según los casos- aplicarse las sanciones previstas en los Arts. 42 y 43 CPCT supletorio al fuero. Además en caso de no proporcionar los celulares y dada la modalidad de la audiencia se entendera que no existe voluntad de participar y se tendra por fracasada la audiencia, continuando el tramite. 5) Finalmente, se hace saber a los letrados que el día de la audiencia, a la hora fijada, este Magistrado o el Secretario, se intentarán comunicar a los teléfonos

celulares proporcionados. En caso de fracasar (no responder el llamado) en el primer intento de comunicación, por parte de una o alguna de las partes, o sus letrados, se esperará un minuto y se realizará un segundo intento de comunicación. En este último caso, se llevará la a cabo la audiencia, con la o las persona/s que respondan la llamada; y de no responder ninguno de los participantes, se confeccionará el acta considerando celebrada la audiencia, y entendiéndose que no existe voluntad conciliatoria (fracasada la conciliación), continuando el trámite de la causa; y procediéndose a proveer las pruebas ofrecidas, que serán notificadas en la oficina (Art.162 CPCT), sin perjuicio de remitir las cédulas que pudieren corresponder, según el medio probatorio. 6) Hágase saber al letrado apoderado de la parte actora, que en caso de que el actor se notifique por escrito, él mismo deberá comparecer por ante este juzgado a ratificar o rectificar la presentación digital, atento al criterio adoptado por la Excma. Corte Suprema de Justicia en relación a las notificaciones de las partes a través de escritos (Juicio "Soria Rodolfo Maximiliano C/ Vidal Fabián Gabriel S/Cobro de Pesos - Sentencia n°1940). Además deberá adjuntar la correspondiente movilidad para notificar a las partes en sus domicilio real.

PERSONAL. PEZ 296/10 JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 - 08:07:08 FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital: CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL
20176149796, Fecha:20/08/2021; La autenticidad e integridad del texto puede ser
comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán
<https://www.justucuman.gov.ar> Fdo. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT Juez/a.- Secretaría, 09
de noviembre de 2021.- EAVA. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 16/11/2021. Aviso N°
242.071.

Aviso número: 241922

JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de GARCIA LIDIA ANGELICA, DNI N° 18.276.229, con domicilio en Magallanes 1408, de esta ciudad. Se fijó el día VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021, como fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 y MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS). Secretaría de Concursos y Quiebras, 05 de noviembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.922.

Aviso número: 241917

**JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m2; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA . JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.917.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 259/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021, (...) Cítese a los posibles herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA. SUSPENDANSE los términos que estuvieren corriendo en el presente juicio PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA Hágase constar en los respectivos cuadernos de prueba la suspensión ordenada." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 167 se apersonan MARTINEZ JOSE MARÍA D.N.I.N° 26.139.819 y MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata Garcia N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- SANSONE AMADEO- SANSONE FRANCISCO SANSONE RAQUEL- SANSONE ANA Y SANSONE TERESA (Fallecidos) B.- HEREDEROS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres SANSONE AMADEO, SANSONE FRANCISCO, SANSONE RAQUEL, SANSONE ANA Y SANSONES TERESA (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace más de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis Secretaría, 21 de abril de 2021. E 08 y V 12/11/2021. \$6.768. Aviso N° 241.902.

**JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "PRADO GASTON FEDERICO c/CANGEMI MARIA CRISTINA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1372/17-II", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 1) Atento a las constancias de la presente incidencia y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, se deja sin efecto la fecha de subasta fijada para el día 10/11/2021 a hs. 11:00. Proveyendo lo pertinente: Sacar a remate por el martillero Alberto Illanes Faciano, MP 169 los bienes embargados en el presente expediente, los que según acta de embargo y secuestro del 03/09/2021, consistente de: TRES (03) aires acondicionadas split marca TCL de 6000, 3000 y 2500 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca HITACHI de 6000 y 2250 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca LG de 3000 y 2500 frigorías respectivamente, UN (01) aire acondicionado marca SPRINGER de 2500 frigorías, SEIS (06) controles remotos, DOS (02) LCD marca PHILLIPS de 32'' cada uno, UN (01) LCD marca SANYO de 32'', DOS (02) LCD marca JVC de 24'' cada uno, UN (01) LCD marca SAMSUNG de 24'' (todos con sus respectivos controles remotos), UNA (01) máquina de café marca ASTORIA de dos canillas, UN (01) molino de café sin marca a la vista, CUATRO (04) sillones individuales de mimbre, DOS (02) sillas de madera tapizadas en cuerina negra, NUEVE (09) mesas con tapa MDF y base de hierro, TREINTA Y DOS (32) sillas metálicas tapizadas con cuerina negra, DOS (02) esferas de algarrobo, UN (01) frigobar marca RANSER, UN (01) caloventor marca LUFT. Sin base y al mejor postor. A sus efectos se señala nueva fecha para el día 03/12/2021 a las 11 hs., en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros de Tucumán ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad. En virtud de lo expresamente previsto en el art. 152 del CPL, PUBLICAR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL por TRES DIAS, Libre de derechos, art. 13 CPL y 20 LCT. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos el 3%. NOTIFICAR personalmente a las partes y al Martillero SIN COSTO ALGUNO. Comunicar a la Excma. CSJT y al Colegio de Martilleros. Adjuntar a la cédula a librarse a la demandada copia de fotografía del inmueble, adjunta con presentación del 28/10/2021 a hs. 9:21 a los fines de una mejor ilustración del Oficial Notificador. PERSONAL" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 1372/17-II MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.968.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... AUTOS & VISTOS... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN(DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR) en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CEREZO BAZZI,JOSE AUGUSTO la suma de PESO CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 11 y V 25/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.055.

Aviso número: 241900

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

Aviso número: 242017

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EL PRACTICO S.R.L., CUIT N° 30-65289644-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ EL PRACTICO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5683/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 5683/17.- ///San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, en contra de EL PRACTICO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$19.300 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. 5683/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/11/2021. Aviso N° 242.017.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/AGRO CRUZ S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO CRUZ S.R.L., CUIT N° 30-71132494-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/AGRO CRUZ S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5896/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06-02-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM- 5896/19 ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$444.277,49 y \$133.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: AGRO CRUZ S.R.L. CUIT N° 30-71132494-8, CBU N° 0110781620078100052234, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA y SIETE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$444.277,49) y CIENTO TREINTA y TRES MIL- (\$133.000,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 5896/19.- San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. 5896/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/11/2021. Aviso N° 242.018.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°1518/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ;San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$109.559,60 y \$21.911,92 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.920.

Aviso número: 242019

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FLORIDA 375 S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$33.533,08.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- BJLH.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.019.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/ONZA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.625.- y \$4.725.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco Macro S.A.-Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.073.

Aviso número: 241918

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOMIALCA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71044554-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4054/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/9/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4054/19 ///San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$263.242,31 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 4054/19 ." San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 4054/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.918.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: líbrese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendose constar "Libre de Derecho".- BJLH 5142/19 .- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

Aviso número: 242063

**JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.
N° 3350/21**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 3350/21, por sentencia de fecha 01.11.2021, firmada por el Dr. Pedro Daniel Cagna Juez Civ. y Com. Vta. Nom. Subrogante P/T, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma SEGURIDAD SUAT S.R.L., con domicilio en Av. Coronel Suárez N° 209, San Miguel de Tucumán, CUIT N° 30-69177806-8, cuyos antecedentes registrales son: contrato constitutivo de la sociedad de fecha 02/05/1997, cuyos socios son Victor Rubén Aráoz, Ramona Elizabeth Aráoz de Zelaya, Miriam Roxana Aráoz de Moreno y Viviana Carola Aráoz, inscripto por ante el Registro Público de Comercio, en fecha 02/05/1997, bajo el N° 17, Tomo 7, fs.104/123 del protocolo de Contratos Sociales año 1997. Asimismo se hace saber que se implementó un protocolo para la verificación de créditos de forma mixta, no presencial por medio del Sistema SAE, y presencial ante Sindicatura y se fijó hasta el día 07/12/2021 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen el pedido de verificación de sus acreencias. Se fijaron los días 21/02/2022 y 04/04/2022 para que el Síndico presente su informe individual (art.35 LCQ) e informe general (art.39 LCQ) respectivamente. Se fijó el día 25/08/2022 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y el día 01/09/2022 como finalización del plazo del período de exclusividad.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. E 11 y V 17/11/2021. \$200. Aviso N° 242.063.

JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 14/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 29 de octubre de 2021.(...) II)- (...) Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite a los herederos de JUAREZ MARIA MERCEDES D.N.I N°0.969.468 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 284 último párrafo CPCCT). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- GG FDO. DRA. MARIANA JOSEFINA REY GALINDO. JUEZA P/T.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: JORGE LUIS SMITH DNI N° 28.855.169, NESTOR RICARDO SMITH DNI N° 30.177.553, PAULO GABRIEL SMITH DNI N° 28.124.024, DANIEL ANTONIO SMITH DNI N° 26.648.387 inician juicio por prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Laprida N° 474 de la ciudad de Monteros que, según consta en plano de mensura, posee una superficie de 2790,9299 m, identificado catastralmente con Padrón N° 43.236, Cir. I, Sección B, Manzana 1,2,3, Parcela 7, Matricula 19.859, Orden 154. Ello, en virtud de la posesión a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por un período de tiempo superior a 20 años. En fecha 7 de Septiembre de 2004, Daniel Antonio Smith adquiere mediante Cesión las acciones y derechos, incluidos los posesorios de la sucesión de Juarez Pedro y Rosa Vallejos de Juarez. Esta transmisión la realizaron los herederos del titular de dominio del inmueble objeto de litis. Desde la adquisición de la posesión empezaron la construcción de una casa, desmalezaron superficie, construyeron mampostería en el perímetro y pagaron impuestos. Por lo expuesto solicitan a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 11 y V 17/11/2021. \$5.036. Aviso N° 242.041.

JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA c/ ALEMAI S.R.L. Y/O FERRO ALEJANDRO JOSE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 664/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de noviembre de 2021,... ABIERTO EL ACTO:... ATENTO LO SOLICITADO DISPONGO: 1) Señalar NUEVA FECHA de audiencia de conciliación conforme art. 69 CPL para el día 26/11/2021 a hs. 12:00 quedando las actoras Bussetti María Laura y Soregaroli Ana María, como así el letrado Indauro Leal, notificados en este acto. Notificar por cédula a la demandada Alemai SRL. LIBRAR CEDULA 2) Respecto al codemandado, atento a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Manantial, habiéndose cursado la cédula en cuestión al último domicilio registrado por Cámara Nacional Electoral conforme constancias de la presente causa, a fin de evitar mayores dilaciones, corresponde notificar la presente fecha y los actos sucesivos, mediante publicación de EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL (Sin costos art. 13 del CPL y 20 LCT) por 3 (tres) días. 3) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada precedentemente se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°1, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) www.zoom.us. 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 839 7236 9332 y la contraseña (Passcode): laboral3. Por dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). PERSONAL. Con lo que termina el acto, SIN firma autógrafa dada la virtualidad de este acto. Por ante mí que doy fe. Ramón René Lossi." Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 664/20 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.966.

Aviso número: 242039

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 27/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 27/2021
Expediente n° 11902/376-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: RENOVACIÓN DEL PISO DEL DESPACHO, SECRETARÍA Y SALA DE ESPERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 29/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.301/ME DEL 29/10/2021. E 11 y V 16/11/2021. Aviso N° 242.039.

Aviso número: 241927

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 1637/340-B-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR CON COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE LA INSTITUCION, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. HD N° 21.283/2021. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.927.

Aviso número: 241955

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA
N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
FISCALIA DE ESTADO
LICITACION PUBLICA N° 04/2021
Expediente n° 3814/211-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informáticos, custodia y posterior administración física de la documentación de los archivos pertenecientes, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90, el día 26/11/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.955.

Aviso número: 242092

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021-DGS

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMÍA
LICITACION PUBLICA N° 03/2021- DGS
Expediente n° 51/371-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 4 unidades de Kit de mantenimiento para impresoras láser LEXMARK MS811/812, N° de parte 40X8421., 15 unidades de Tóner para impresora láser LEXMARK MS811/812, N° de parte 52D4H00., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&am, el día 30/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1370/ME del 08/11/2021. E 12 y V 17/11/2021. Aviso N° 242.092.

Aviso número: 242093

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 35/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 35/2021

Expediente n° 68-940-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: PROVISION DE LINEAS DE VIDA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 19/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 18/11/2021, inclusive. E 12 y V 15/11/2021. \$482,40. Aviso N° 242.093.

Aviso número: 242052

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N°
23/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación Pública N° 23/2021
N° Expediente: 203/52-2021

POR 4 DÍAS - OBJETO: "Adquisición de destructoras de papel". FECHA DE APERTURA:
29/11/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia,
3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En
portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la
Corte Suprema de Justicia hasta el 24/11/2021, inclusive. E 11 y V 16/11/2021.
\$868,80. Aviso N° 242.052.

REMATES / LUIS S. FERRO S.A. C/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO

Martillero Fernando Rafael Duarte

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. Enzo Dario Pautassi Juez, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: JUICIO: LUIS S. FERRO S.A. c/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. n° 3254/19 , la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2021. Pase a oficio, cédula y edictos a fin de dar cumplimiento con providencia de fecha 29/10/2021. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. I) Agréguese. Téngase presente lo manifestado y la base propuesta a los fines de la subasta (\$ 2.500.000), atento a lo convenido por las partes en la prenda base de la acción, y bajo exclusiva responsabilidad del presentante. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Fernando Rafael Duarte, M.P. N° 120, el bien prendado objeto de la presente ejecución: una sembradora usada, de arrastre, marca Crucianelli, modelo Gringa V de 20 surcos a 52 cm, tolvas individuales, solo semillas, con rueda pisa semillas, completa, año de fabricación 2011, N°de serie 26.970, con lona cobertora gris, no tiene juego de placas (según descripción conforme acta de secuestro del 24/09/19, fs. 63). Informe del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios, ingresado el 07/09/21, puede ser consultados a través del sistema informático. Cabe señalar que del mismo surge la existencia de una medida dispuesta por el Juzgado Federal 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Tucumán, expte. 1391 año 2021. El remate se realizará teniendo como base la suma propuesta por la actora, de \$ 2.500.000 -conforme lo convenido por las partes-. Teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534, Procesal), en caso que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC), dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, el 10% en concepto de comisión al martillero, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. No procederá la compra en comisión. La subasta se llevará a cabo el día 23/11/21, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle 9 de Julio n° 1005, de ésta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por dos días; a sus efectos ofíciense. Hágase constar el lugar de guarda del bien, y los días y horas en los que será exhibido para los interesados, todo a cargo y bajo responsabilidad del Martillero. También es a cargo de este último, corroborar la coincidencia de los datos relativos a dicho bien con los datos indicados en la prenda base de autos. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia y a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones... FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado por el Presidente del Colegio de Martilleros y lo dispuesto por el art. 60 inc. c, Ley 7268, ampliando la providencia del 29/10/21, autorízase al Martillero designado a dar cumplimiento con la citada norma, debiendo abonar el porcentaje allí establecido (0,5% del producido del remate), luego de llevarse a cabo la subasta, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a las partes, al martillero interviniente e inclúyase la presente en los edictos. A conocimiento de los interesados. FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI -JUEZ. A tales efectos se hace constar celular del MARTILLERO FERNANDO RAFAEL DUARTE. N°: 0381 6783672 (M.P. N° 120) 3254/19 - WIG.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. E 11 y V 12/11/2021.

\$3.312,80. Aviso N° 242.023.

SOCIEDADES / ASEO PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "ASEO PROFESIONAL S.R.L."(Modificación - Cesión de cuotas), Expediente N° 6114-A-2021 /205.- Se hace saber que por Expediente N° 6114-A-2021 /205de fecha 29/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/06/2020, mediante el cual: 1) La Sra.CuelloSandra Lorena, DNI N°25.444.890, Argentina, soltera, mayor de edad (45 años), profesora, domiciliada en Calle España 2309 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cede y transfiere las a título gratuito 33 cuotas sociales a favor del Sr. CuelloDante Raúl, DNI N°20.178.522, Argentino, Divorciado, Mayor de Edad, (52 años), Domiciliado en calle España 2309 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Comerciante.Como consecuencia, se modifica lacláusula CUARTA de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera:CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de \$17.000,00 (Diecisiete mil Pesos). Representado en 100 Cuotas Sociales de \$ 170,00 (Ciento Setenta Pesos) cada una, de Valor Nominal, que los Socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: A) La Sra. Orellana Blanca Rosa: la cantidad de Cuotas Partes que posee sobre el Capital ascienden a Treinta y Cuatro (34 Cuotas). C) El Sr Cuello Dante Raúl:, la Cantidad de Cuotas Parte que posee sobre el Capital asciende a Sesenta y seis (66 Cuotas). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias.2) La Sra. Orellana Blanca Rosa, DNI N° 4.255.930, Argentina, casada, Mayor de Edad (78 años), Domiciliada en Calle España 2309, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Jubilada y elSr. Cuello Dante Raúl, DNI N°20.178.522, Argentino, Divorciado, Mayor de Edad, (52 años), Domiciliado en calle España 2309, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, comerciante, deciden modificar el Contrato Socialrespecto de la Administración de la sociedad, de la designación y aceptación del Sr. Dante Raúl Cuellocomo nuevo Socio Gerente y de laprórroga de la duración de la sociedad. Como consecuencia, se modifican las clausulas SÉPTIMA y SEGUNDA del contrato social de Aseo Profesional S.R.L. quedando redactadas de la siguiente manera: SÉPTIMA: La administración, uso de la Firma Social y Representación de la Sociedad será ejercido por el Sr. Dante Raul Cuello, en su Carácter de Gerente Coordinador, tendrá todas las Facultades para actuar ampliamente en todos los Negocios Sociales, pudiendo realizar cualquier Acto o Contrato para la Adquisición y venta de Bienes Muebles o Inmuebles, Enajenación, Cesión, Locación, Gravarlos con Derechos Reales. Vincularse con Entidades Bancarias y Financieras, Oficiales y Privadas, pudiendo realizar los Actos Contratos Pertinentes y otorgar una o más Personas Poderes Especiales, Generales o Judiciales con el Objeto y Extensión que Juzgue Conveniente. No puede Comprometer a las Sociedad en Fianzas o Garantías a Favor de Terceros en Operaciones ajenas al objeto Societario. El cargo de gerencia será por el mismo periodo o duración del contrato de sociedades y sus prorrogas, el cual puede renunciar a dicho cargo por nota en reunión de masa societaria y será asentado en acta de reunión societaria.SEGUNDA: La Sociedad constituida el 27/02/2012 tenía una Duración de 10 (Diez) Años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 02/05/2012 y con fecha 19 de junio de 2020, se prorroga la duración de la sociedad por 10 años desde el 02 de Mayo de 2022. Transcurrido Dicho plazo y no mediando comunicación fehaciente de algunos de los Socios de su voluntad de Separarse. La Voluntad del Socio de no proseguir con la Sociedad deberá manifestarse por lo menos con Treinta Días de Anticipación al vencimiento contractual original. No habiendo oposición a la prorroga la Inscripción se solicitara antes del Vencimiento de la duración Original. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de Noviembre de 2021.- E y V 12/11/2021. \$1.570,40 Aviso N° 242.086.

Aviso número: 242110

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TANQUE ROJAS

POR 1 DIA- La comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL TANQUE ROJAS convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17/11/2021 a horas 21 en sede social calle Virgen de la Merced 408 5° C, para tratar el siguiente orden del día: 1° motivo de la demora de la convocatoria. 2° tratamiento de balance, memoria, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-2019 y 31-12-2020. 3° designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca en sede social de calle Virgen de la Merced 5° C para el día 29-11-2021 a horas 19 hasta las 22 a fin de tratar: 1° Elección de autoridades desde las 19 hasta las 22 horas 2° designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Fresia Emiliano Luis- Presidente. E y V 12/11/2021. \$325,20
Aviso N° 242.110.

Aviso número: 242090

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL VOCES BARRIO

POR 1 DIA - Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL VOCES BARRIO, res 208/2016 D.P.J - TUCa Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 15 de Noviembre de 2021 a hs 17 en Pje Cabildo 1643, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Elección de miembros de asamblea que suscribirán acta junto a presidente y tesorero 2) Observaciones realizadas por DPJ al proceso de Renovación de Autoridades y Estados Contables 2019: a) Aclaración de reuniones realizadas por Comisión Directiva durante ASPO b) Falta de publicación en BO de asamblea ordinaria 18/12/2020 c) Tratamiento de lo actuado en Asamblea 18/12/2020 en cuanto a omisión de elección de miembros suplentes de junta electoral d) Tratamiento de lo actuado por junta electoral en el proceso de renovación de autoridades y ratificación de autoridades. E y V 12/11/2021. \$343,20 Aviso N° 242.090.

Aviso número: 242114

SOCIEDADES / AZULES HASTA EL ALMA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil AZULES HASTA EL ALMA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 15/11/2021 a horas 9:30 en calle Soldati y Av. de los Próceres para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020. 3°.- Elección de Junta Electoral. 4°.- Designación de dos asociados para firmar Acta.- Asimismo se convocara para el 26/11/2021 de 9:30 horas a 11:30 horas a fin de tratar 1) Elección de autoridades desde horas 9:30 a 11:30 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 12:00.- E y V 12/11/2021. \$344. Aviso N° 242.114.

Aviso número: 242088

SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS para el día martes 16/11/2021 a hs. 20:00, a desarrollarse en Avda. Aconquija 1.136, Yerba Buena, provincia de Tucumán, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto, y en un todo de acuerdo a lo normado por la Resoluciones N° 183 de la DPJ (Dirección de Personas Jurídicas) y N° 115 del COE (Comité Operativo de Emergencia), de la provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°. Lectura del presente Instrumento.- 2°. Motivo de la demora en la convocatoria asamblearia.- 3°. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos anuales N° 44, cerrado el 31/12/2019, y N° 45, cerrado el 31/12/2020.- 4°. Elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero y 2 (dos) Vocales Titulares de la Comisión Directiva, todos por finalización de mandatos.- 5°. Elección de 2 (dos) Vocales Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, ambos por finalización de mandatos.- 6°. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 12/11/2021. \$474,40. Aviso N° 242.088.

SOCIEDADES / CAPEGA

POR 1 DIA - La Honorable Junta Electoral de CAPEGA, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social Resuelve: ARTICULO 1º: Fijar el siguiente Cronograma Electoral: CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS DE CAPEGA 2019 .1. Del 15 al 16 de Noviembre de 2021 exhibición de padrón de asociados en condición de elegir y ser elegidos. 2. 17 de Noviembre de 2021 hasta hs. 20:30 fecha y hora límite para presentar impugnación de padrones. 3. 18 de Noviembre de 2021, resolución sobre impugnación de padrones. 4. 22 de Noviembre de 2021 hasta hs. 20:30 presentación de listas de candidatos. 5. 23 de Noviembre de 2021 exhibición de listas de candidatos. 6. 24 de Noviembre de 2021 hasta hs. 20:00 fecha límite para presentar impugnaciones de listas y candidatos. 7. 25 de Noviembre de 2021 hasta hs. 20:30 resolución sobre impugnaciones presentadas. 8. 27 de Noviembre de 2021 vence el plazo para reemplazar a los candidatos impugnados. 9. 29 de Noviembre de 2021 a hs. 20:30 oficialización de listas y candidatos. 10. 1 de Diciembre de 2021 Asamblea Extraordinaria de elección de autoridades y proclamación de las mismas. 11. 11 de Diciembre de 2021 asunción de las nuevas autoridades. 12. Se deja aclarado que si hasta la fecha 24 de Noviembre de 2021, a hs. 2030 se hubiese presentado una sola lista y tanto la lista como sus candidatos no fuesen impugnados, la misma será oficializada y proclamada, asumiendo sus cargos el día 11 de Diciembre de 2021. En consecuencia será suspendida la asamblea extraordinaria de elección de autoridades. ARTICULO 2º: Publíquese por un día en el Boletín Oficial y el diario La Gaceta. ARTICULO 3º: DE FORMA. Firmado: OSVALDO COSTILLA - APODERADO - DNI 11.762.829. E y V 12/11/2021. \$692. Aviso N° 242.104.

Aviso número: 242098

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL DE AGUA POTABLE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Agua Potable, Salubridad y Fomento Barrio Pie de la Cuesta convoca a dos asambleas generales ordinarias a realizarse en su sede social en Los Cuartos, B° Pie de la cuesta, Tafí del Valle a las 18,00 horas. La primera el 22-11-21 para tratar: Motivo de la demora en el llamado a asamblea, Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-19 y 31-12-20, Elección de la Junta Electoral, Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda el 4-12-21 para elección de autoridades y designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 12/11/2021. \$280,40. Aviso N° 242.098.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2021, a horas 19,00 en el estadio del club, Boulevard 9 de Julio y Diagonal Mardoqueo Araujo, Yerba Buena, Departamento de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, al aire libre, para poder cumplir con lo establecido por el COE (Comité de Emergencia Sanitaria), para tratar el siguiente orden del día: 1) aprobación acta de comisión directiva por demora del llamado asamblea general ordinaria. 2) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 21 (año 2017). 3) tratamiento de la: memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N.º 22 (año 2018). 4) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N° 23 (año 2019). 5) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N.º 24 (año 2020). 6) elección de autoridades, de acuerdo al artículos 14 (15 miembros titulares y 4 suplentes) y 37 (tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas) del estatuto vigente. 5) designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea, junto al presidente de la misma. La asamblea se constituirá, con la cantidad de socios presentes, una hora después de la hora fijada para su inicio. COMISIÓN DIRECTIVA. E 11 y V 17/11/2021. \$3.050. Aviso N° 242.067.

Aviso número: 242066

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA, llama a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2021, a horas 21,00 en el estadio del club, Boulevard 9 de Julio y Diagonal Mardoqueo Araujo, Yerba Buena, Departamento de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, al aire libre, para poder cumplir con lo establecido por el COE (Comité de Emergencia Sanitaria), para tratar el siguiente orden del día: 1- reforma integral del estatuto vigente. 2- Designación de dos socios para firmar el acta, junto al presidente de la misma-. La asamblea se constituirá, en un todo de acuerdo a los artículos 46, 48 y 50 del estatuto vigente. COMISIÓN DIRECTIVA. E 11 y V 17/11/2021. \$1.432. Aviso N° 242.066.

SOCIEDADES / GAGH S.A.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "GAGH S.A." Expte: 5748/205-G-2021.- Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 5748/205-G-2021, se encuentra en trámite de inscripción la Escisión de "GAGH S.A." (Sociedad escidente) que sin disolverse destina parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad "EUGUI S.R.L." (Sociedad escisionaria) de la cual en fecha 08 de noviembre de 2021, Dirección de Personas Jurídicas - REGISTRO PUBLICO emitió la Resolución N° 216/21 que resuelve lo siguiente: ARTICULO 1°.- CONFORMAR la escisión de "GAGH S.A." (Sociedad escidente) que sin disolverse destina parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad "EUGUI S.R.L." (Sociedad escisionaria) y reduce su capital social a la suma de \$ 300.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2021.- ARTICULO 2°.- CONFORMAR la reforma del artículo 4° del estatuto social de "GAGH S.A.", por la reducción del capital social a la suma de \$ 300.000, cuyo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado en fs. 06 vta a fs. 09 del Expte. N° 5748/205-G-2021.- ARTICULO 3°.-INSCRIBIR el instrumento constitutivo de la sociedad "EUGUI S.R.L." cuyo Contrato Social obra glosado de fs. 05 a fs. 06 vta del expte N° 5748/205-G-2021, previa publicación por un día en Boletín Oficial de la provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°.- Para la inscripción de la presente Resolución, corresponde su publicación por un día en Boletín Oficial de la provincia de Tucumán y presentar actas de transcripción notarial del expte. N° 5748/205-G-2021 con firma certificada del presidente del directorio y con copia certificadas de los estados contables.- ARTÍCULO 6°.- Fecho inscribase, regístrese, notifíquese, ofíciase al Registro Inmobiliario de Tucumán y archívese.-Respecto de la sociedad "EUGUI S.R.L.": Socios: Tomás García Hamilton, D.N.I. N° 30.920.159, argentino, ingeniero industrial, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en calle Florida N° 37, local 10, Yerba Buena, Provincia de Tucumán y Guillermo José García Hamilton, D.N.I. N° 26.446.284, argentino, empresario, casado, de 43 años de edad, con domicilio en Camino de Sirga N° 1400, lote 88, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Domicilio: calle Florida N° 37, local 10, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto social: A) INMOBILIARIA - B) CONSTRUCTORA - C) COMERCIAL - D) FINANCIERA: Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria de motos, compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de motocicletas, importación y exportación, representación y ventas por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados de motocicletas y ciclomotores.- Capital Social: \$ 4.700.000 - 4.700 cuotas de \$ 1.000, de valor nominal cada una suscriptas e integradas por Tomás García Hamilton: 2.350 cuotas y Guillermo José García Hamilton: 2.350 cuotas.- Gerente: Tomás García Hamilton.- Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. E y V 12/11/2021. \$1.367,60. Aviso N° 242.113.

SOCIEDADES / LAGBER S.R.L.

POR 1 DIA - LAGBER S.R.L. (CONSTITUCION DE S.R.L.) Se hace saber que por Expte. 298/205-L-2021 de fecha 02/02/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha dieciséis de noviembre de 2020, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LAGBER S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juan Pablo Lagarrigue, argentino, casado, D.N.I. 28.476.744, mayor de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle San Luis 546, S. M. de Tucumán, y el Sr. Rubén Antonio Berenje, argentino, casado, D.N.I. 28.721.708, mayor de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle Corrientes 1755, S. M. de Tucumán. Denominación: Queda constituida entre los firmantes a partir del día 16 de noviembre de 2020, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social "LAGBER S.R.L.". Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Luis 546, S. M. de Tuc, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, o más, si los socios así lo decidieran. Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización, en el país o en el extranjero, por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: A) SERVICIO DE TRANSPORTE: transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, palletizada o cargas especiales; traslado de ganado en pie, cereales, sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros; con cobertura de servicios de logística, almacenamiento y gestión de stock en depósitos especiales; y servicios de mudanza. B) CONSTRUCCIÓN: proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, consignaciones y representaciones, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; C) INMOBILIARIAS: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, D) COMERCIALES: mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse. E) FINANCIERAS: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, y otros. F) MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación y licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. G) INFORMÁTICA: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos eléctricos y electrónicos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOSMIL (\$200.000,00), representados por DOSMIL (2.000) cuotas de capital, valor nominal PESOS CIEN, (\$100), cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: el Socio Rubén Antonio Berenje UNMIL (1000) cuotas de capital, las que representan la suma de PESOS CIENMIL, (\$100.000) y una participación del 50% en el capital Social. El socio Juan Pablo Lagarrigue UNMIL (1000) cuotas de capital, las que representan la suma de PESOS CIENMIL (\$100.000) y una participación del 50% en el capital Social. El capital suscrito totalmente se integra al 100% en efectivo en este acto. Organización de la Administración: Los socios deciden en este acto que la administración y dirección de la sociedad será ejercida por el Señor Juan Pablo Lagarrigue, DNI 28.476.744, asumiendo el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de

diciembre de cada año. Se deja establecido el inicio de actividades para el primer ejercicio el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte. E y V 12/11/2021. \$1.739,20. Aviso N° 242.082.

Aviso número: 242112

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

POR 1 DIA - Corrección de aviso. MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN. En la convocatoria de la Mutualidad Provincial Tucumán, en el Boletín de fecha 12-10-2021 aviso número 240.922 y de fecha 21/10/2021 aviso 241.292 donde dice: Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 2021 a horas 09.00, debe leerse Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2021 a horas 09.00. 10/10/2021.- E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.112.

Aviso número: 241956

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - NUESTRO HOLANDO S.A., convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2021, a horas 09:00, en su sede en Avenida Juan B. Alberdi n.º 901 San Miguel de Tucuman, Tucuman, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) 2 Accionistas para firmar el acta 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General de los Estados Contables ejercicios 2020-2021 .- 3) Designación de Autoridades 4) Fallecimiento del Socio Manuel Lotera. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 15/11/2021. \$1.126. Aviso N° 241.956.

SUCESIONES / AGUERO SARA ELSA Y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO SARA ELSA Y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO s/ SUCESSION - Expte. N° 1923/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 08/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 08/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de SARA ELSA AGUERO y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante SARA ELSA AGUERO, DNI: 8.784.051 (ocurrido en fecha 10/05/2017) y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO, DNI: 14.465.848 (ocurrido en fecha 28/02/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 03/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SARA ELSA AGUERO, DNI: 8.784.051 y CORDOBA AGUERO GREGORIO ORLANDO, DNI: 14.465.848. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 09 de noviembre de 2021.- DEP.- E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.096.

Aviso número: 242070

SUCESIONES / AMADO RAMON OSCAR S/ SUCESION - EXPTE. N° 2368/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AMADO RAMON OSCAR s/ SUCESION - Expte. N° 2368/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR AMADO - DNI: 8.061.863. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante RAMON OSCAR AMADO - DNI: 8.061.863 (ocurrido en fecha 26/10/2020) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 13/10/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RAMON OSCAR AMADO - DNI: 8.061.863. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.070.

Aviso número: 242107

SUCESIONES / ASENSIO OSCAR ALFREDO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de SONIA JACQUELINE RIJA, CELINA MARIA JOSE SALEME, HECTOR FRANCISCO GRAMAJO, se tramitan los autos caratulados: "ASENSIO OSCAR ALFREDO s/ SUCESION - Expte. N° 752/20, en los cuales se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "OSCAR ALFREDO ASENSIO, D.N.I. N° 7.664.397".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- EMCVM HAGASE SABER.-.-" Fdo. MONICA SANDRA ROLDAN - Juez/a.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- EMCVM.- E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.107.

Aviso número: 242076

SUCESIONES / AURELIA CAROLINA NIEVA

POR 1 DIA - Monteros, 27 de octubre de 2021 () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de AURELIA CAROLINA NIEVA, DNI 6526458. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.076.

Aviso número: 242095

SUCESIONES / BUDIN DELICIA DEL ROSARIO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DELICIA DEL ROSARIO BUDIN (D.N.I. N° 3.596.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BUDIN DELICIA DEL ROSARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 12469/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.095.

Aviso número: 242109

SUCESIONES / BURGOS JOSE ARIEL S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8962/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ARIEL BURGOS (D.N.I. N°25.132.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BURGOS JOSE ARIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 8962/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.109.

Aviso número: 242105

SUCESIONES / CARLOS EDUARDO HERRERA

POR 1 DIA - Monteros, 08 de marzo de 2021. 1) 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CARLOS EDUARDO HERRERA, DNI 8590405 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia." FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.105.

Aviso número: 242089

SUCESIONES / DE LA VEGA HUGO JUAN - DE LA VEGA ROSARIO MARIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSARIO MARIA DE LA VEGA (D.N.I. N°40.533.573) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DE LA VEGA HUGO JUAN-DE LA VEGA ROSARIO MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 2815/16.- San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora- Secretaria.- FESR.- E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.089.

Aviso número: 242102

**SUCESIONES / DELGADO CARLOS ANGEL - MOYA CLELIA DELLY S/ SUCESION -
EXPTE. N°11580/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DELGADO CARLOS ANGEL DNI. N° 7.039.876, y de MOYA CLELIA DELLY, DNI. N° 9.749.998, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DELGADO CARLOS ANGEL - MOYA CLELIA DELLY s/ SUCESION - EXPTE. N° 11580/21". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- DSBM 11580/21. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.102.

Aviso número: 242083

**SUCESIONES / FERNANDEZ IRENE DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE.
N°12373/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IRENE DEL CARMEN FERNANDEZ, DNI. N° 13.853.268, fallecida el 09/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FERNANDEZ IRENE DEL CARMEN s/ SUCESION - EXPTE. N° 12373/21". San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.083.

Aviso número: 242080

SUCESIONES / FRANCISCO SOLANO BORDON

POR 1 DIA - Monteros, 01 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FRANCISCO SOLANO BORDON, DNI 3.666.465. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.080.

Aviso número: 242077

**SUCESIONES / GUTIERREZ ANGELA ROSA - GUTIERREZ AMALIA MARGARITA S/
SUCESION - EXPTE. N°2673/09**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AMALIA MARGARITA GUTIERREZ, DNI. N° 2.216.072, fallecida el 03/02/2012, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GUTIERREZ ANGELA ROSA - GUTIERREZ AMALIA MARGARITA s/ SUCESION - EXPTE. N° 2673/09". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.077.

Aviso número: 242081

SUCESIONES / HERNANDEZ JUAN FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2125/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ JUAN FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 2125/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 29/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN FRANCISCO HERNANDEZ - DNI: 8.477.954 (ocurrido en fecha 28/06/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 20/09/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN FRANCISCO HERNANDEZ - DNI: 8.477.954. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.081.

Aviso número: 242087

SUCESIONES / JOSE BENITO CORDOBA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE BENITO CORDOBA, DNI. N°12.824.978, fallecido el 03/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CORDOBA JOSE BENITO s/ SUCESION - EXPTE. N°8513/21". San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2021.- DCD 8513/21.- E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.087.

Aviso número: 242094

SUCESIONES / JOSE ROLANDO HERRERA

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JOSE ROLANDO HERRERA, D.N.I N° 18.469.183, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 08 de noviembre de 2021. MM. E y V 12/11/2021. \$200
Aviso N° 242.094.

Aviso número: 242099

SUCESIONES / MARIA MAGDALENA CRUZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA MAGDALENA CRUZ, D.N.I. N° 31.577.850, fallecida el 23/06/21, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CRUZ MARIA MAGDALENA s/ SUCESION - EXPTE. N°12086/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- JAC 12086/21. E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.099.

Aviso número: 242084

SUCESIONES / MIRANDA JULIO ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12361/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ANTONIO MIRANDA (D.N.I. N° 8.095.586) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MIRANDA JULIO ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 12361/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 240.084.

Aviso número: 242103

SUCESIONES / MUR LUIS ALBERTO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MUR LUIS ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 9721/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS ALBERTO MUR", DNI N°14.073.059. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) .-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 18 de octubre de 2021.- PME.- E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.103.

Aviso número: 242101

SUCESIONES / "NAVARRO HUGO CESAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2555/21

POR 1 DIA -Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HUGO CESAR NAVARRO (D.N.I. N°7.053.056) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NAVARRO HUGO CESAR s/ SUCESION" - Expte. N° 2555/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.101.

Aviso número: 242091

**SUCESIONES / RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, MEDINA DELFINA S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1887/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, MEDINA DELFINA s/ SUCESION - Expte. N° 1887/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 18/10/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Jose Antonio Rodriguez y Medina Delfina. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, DNI 3.495.968 (fallecido en fecha 14/11/2006) y de DELFINA MEDINA, DNI: 0.805.060 (fallecida en fecha 20/06/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 01/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, DNI 3.495.968 y DELFINA MEDINA, DNI: 0.805.060. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 12 y V 16/11/2021. \$250. Aviso N° 242.091.

Aviso número: 242075

SUCESIONES / ROSSATTI EUGENIA CRISTINA - CRUZ PEDRO SEGUNDO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EUGENIA CRISTINA ROSSATTI, D.N.I. N° 4.609.769, fallecida el 06/03/21 y de PEDRO SEGUNDO CRUZ, D.N.I. N° 7.004.590, fallecido el 26/03/21, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ROSSATTI EUGENIA CRISTINA - CRUZ PEDRO SEGUNDO s/ SUCESION - EXPTE. N°12146/21". San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021.- JAC 12146/21.- E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.075.

Aviso número: 242033

SUCESIONES / RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA s/ SUCESION - Expte. N° 2337/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CELINA TOMASA HERRERA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes BALTAZAR RUBIO - DNI: NO CONSTA (ocurrido el 06/08/1958) Y CELINA TOMASA HERRERA - L.C: 1.611.666 (fallecida en 02/07/1969) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 12/10/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES BALTAZAR RUBIO - DNI: NO CONSTA (ocurrido el 06/08/1958) Y CELINA TOMASA HERRERA - L.C: 1.611.666 (fallecida en 02/07/1969) III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. DGR.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- IIA. E 11 y V 15/11/2021. \$250. Aviso N° 242.033.

Aviso número: 242072

SUCESIONES / SANTILLAN JORGE LUIS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANTILLAN JORGE LUIS, DNI. N° 16.074.484, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SANTILLAN JORGE LUIS s/ SUCESION - EXPTE. N°8082/21". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021.- DSBM 8082/21. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.072.

Aviso número: 242085

SUCESIONES / SANTUCHO SILENIO ISIDRO Y JIMENEZ SELVA YOLANDA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILENIO ISIDRO SANTUCHO, DNI. N°7.043.544, fallecido el 20/05/2001 y SELVA YOLANDA JIMENEZ, DNI. N°3.333.000, fallecida el 01/05/2009, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SANTUCHO SILENIO ISIDRO Y JIMENEZ SELVA YOLANDA s/ SUCESION - EXPTE. N° 8675/21". San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2021.- DCD 8675/21. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.085.

Aviso número: 242100

**SUCESIONES / "SERRANO CARLOS EDUARDO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
12197/21.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS EDUARDO SERRANO (D.N.I. N°8.097.859) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SERRANO CARLOS EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 12197/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 12/11/2021. \$200 Aviso N° 242.100.

Aviso número: 242108

SUCESIONES / VALOR SILVIO EZEQUIEL S/ SUCESION -

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VALOR SILVIO EZEQUIEL S/ SUCESION - Expte. N° 9129/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021 .- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SILVIO EZEQUIEL VALOR", DNI N°32.201.970. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 22 de octubre de 2021.- PME. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.108.

Aviso número: 242079

SUCESIONES / WALTER RUBEN ESPECHE

POR 1 DIA - "Monteros, 25 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de WALTER RUBEN ESPECHE, DNI 18187507. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 12/11/2021. \$200. Aviso N° 242.079.

\n\nNúmero de boletín: 30.102

Fecha: 12/11/2021